Tacuarembó, abril 08 de 2016.

Res. 012/16.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;----------

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Marzo 2016, asciende a $u 285.650, ^{60} (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil seiscientos ciencuenta con sesenta centésimos);----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,----------

La Junta Departamental de Tacuarembó,
RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Marzo del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 285.650,^{60} (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta con sesenta centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis. **POR LA JUNTA:**

Juan F. Eustathiou Heredia
Secretario General

Mtro. César Doroteo Pérez
Presidente